

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 24 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 4341/2021/TE

Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal de Ganar Teruel - IU, referente a actuaciones de convivencia de mascotas en Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Teruel es una ciudad en la que cada vez más habitantes tienen una mascota, sobretodo perros que acompañan como animal de compañía en su día a día. Sin embargo existen varios hándicaps para sus propietarios a la hora tanto de pasear como de realizar determinadas gestiones en los edificios públicos.

Sin embargo en ningún parque de Teruel actualmente se puede pasear con ellos o simplemente atravesarlos. Un problema que sobretodo en los más extensos como el Parque de los Fueros o el futuro parque del Polígono Sur es un impedimento para los dueños y dueñas de dichas mascotas.

También queremos reflejar que se debería explorar la posibilidad de instalar amarres para mascotas en las puertas de las dependencias municipales para poder atarlos brevemente mientras se realizan las gestiones administrativas pertinentes. El modelo de cita previa permite que las visitas a las dependencias municipales en muchas ocasiones sean más cortas y por tanto se puede realizar dicha actuación. Este es un modelo que ya se realiza en lugares como los supermercados o algunas tiendas de la ciudad y si realizamos esta acción desde el Ayuntamiento, animaremos a que se realice en más puntos de la ciudad.

Otra de las medidas que proponemos aunque ya se ha aprobado en este pleno, es la instalación de Pipi-cans de pequeñas dimensiones en espacios que tanto la anchura de la acera como de algunas plazas lo permitan. Estos son pequeños dispositivos en los que las mascotas puedan realizar sus deposiciones y micciones, algunos con autolimpiado o con modelos realizados con elementos naturales. Dependiendo de la zona, puede adaptarse a las necesidades del entorno.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Que se marquen rutas de paso en los principales parques de la ciudad para que los dueños y dueñas de mascotas puedan atravesar los mismos. Sobretudo respetando las zonas de juego infantil.

Segundo.- Que las dependencias municipales instalen en su fachada exterior algún elemento como los existentes en otros comercios y establecimientos de la ciudad en los que poder sujetar a las mascotas mientras se realizan breves gestiones administrativas.

Tercero.- Que se vuelva a valorar la instalación de pequeños Pipi-canés en la ciudad. Buscando las ubicaciones más idóneas y comenzando con una prueba piloto de un par de elementos para luego valorar su ampliación teniendo en cuenta tanto el modelo más idóneo como las mejores ubicaciones posibles.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

